



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001965

Fecha: 23/04/2019

Tipo: DECRETO
Destino: ADRIANA



Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente trasladar a unos Docentes para cubrir las vacantes existentes, ya que cuentan con la idoneidad requerida.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que se relacionan a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE DE...
CARRILLO PINEDA ADRIANA MARIA	43.404.694	Maestro en Artes Plásticas	Institución Educativa José María Córdoba	El Santuario	6970020-030	Margarita María Zapata Vélez, identificada con Cédula .43710158, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Educación Artística - Artes Plásticas	Institución Educativa Rural Ovejas del municipio de San Pedro de Los Milagros, plaza 0716000-010
ZAPATA VELEZ MARGARITA MARIA	43.710.158	Licenciada en Educación Artística y Cultural	Institución Educativa Rural Ovejas	San Pedro de Los Milagros	0716000-010	Adriana María Carrillo Pineda, identificada con Cédula 43404694, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Educación Artística - Artes Plásticas	Institución Educativa José María Córdoba del municipio de El Santuario, plaza 6970020-030
OSORIO GOMEZ JAVIER ANTONIO	10.137.032	Licenciado en Educación Física	Institución Educativa Pio Xi	La Unión	4000010-041	Pablo Emilio Naranja Zuluaga, identificada con Cédula 70905156, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Rural San Francisco De Asís del municipio de Jericó, plaza 4140220-025
SERNA VARGAS LUZ MARY	43.341.593	Normalista Superior	Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía	Armenia	0406500-N03	Esnency Perea Perea, identificada con Cédula 35587096, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Eva Tulia quintero de Toro, Sede Centro Educativo Rural El Recreo del municipio de Cocorná, plaza 2080200-N02
MARIN CANO OVIDIO ANDRES	98.714.595	Ingeniero de Sistemas	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	La Pintada	3900010-024	Walter Emiro Salgado Casilla, identificado con Cédula 78741812, quien renunció	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática	Institución Educativa Rural San Francisco De Asís, Sede Rural Alfredo González del municipio de Jericó, plaza 4140220-024
GALLEGO MARIA NOHEMY	21.508.325	Licenciado en Administración Educativa	Centro Educativo Rural Las Animas, Sede Centro Educativo Rural Las Animas	Concordia	1551250-007	Adriana Leguizamón Peña, identificada con Cédula 1104699131, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Versalles del municipio de Santa Bárbara, plaza 1751000-008
MORENO AREIZA ARTURO ENRIQUE	8.472.240	Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas	Institución Educativa Rural Carlos González	Belmira	0864020-012	Plaza vacante	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Entrerrios del municipio de Entrerrios, plaza 2644070-024
PADILLA MATINEZ CRISTOBAL DE JESUS	8.374.781	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades	Institución Educativa Trinidad Arriba, Sede Centro Educativo Rural Platanal	Nechí	4237050-001	Julio Cesar Escobar Reynel, identificado con Cédula 78690576, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa Rural Puerto Lopez del municipio de El Bagre, plaza 2500040-042



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE DE...
RUIZ FRANCO HUGO MANUEL	3.810.894	Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética	Institución Educativa Trinidad Arriba, Sede Centro Educativo Rural San Pedro Arriba	Nechí	0988100-001	Carlos Alonso Vellojin Cardozo, identificado con Cédula 15745491, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Bijao del municipio de El Bagre, plaza 0983500-012
PEREZ NARVAEZ JAIRO MISAEAL	70.036.490	Licenciado en Educación Infantil	Institución Educativa Nechí, E.U. San Nicolás	Nechí	4950030-101	Mirla Madeleine Iriarte Payarez, identificada con Cédula 43698872, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba, Sede Centro Educativo Rural Las Flores del municipio de Nechí, plaza 0992500-001

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		11.04.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		10/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		09/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

